

MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD

Críticas ecologistas al capítulo 30 de la Estrategia Española para el cumplimiento del Protocolo de Kioto

(Borrador nº 1)

WWF/Adena, Greenpeace, Amigos de la Tierra



GREENPEACE



**Amigos de
la Tierra**

Noviembre 2002

CAPÍTULO 30.- MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD

Las Asociaciones Ecologistas consideramos que la Estrategia Española para combatir el Cambio Climático debe contemplar fundamentalmente medidas para la reducción de emisiones dentro de nuestro país, pero ya que el protocolo de Kioto contempla la posibilidad de utilizar adicionalmente los Mecanismos de Flexibilidad, consideramos imprescindible que se regulen de tal manera que se garantice la integridad ambiental y que suponga reducción real de emisiones y no una forma para escapar del cumplimiento de los objetivos del PK.

Consideramos que el eventual uso de los Mecanismos de Flexibilidad debe restringirse a una lista positiva de alternativas, tal y como las organizaciones ecologistas propusimos durante las negociaciones de las reglas del PK (y tal como fue asumido por la UE en esas negociaciones) dando prioridad al uso y fomento de las energías renovables, y de esta manera facilitar la transferencia de estas tecnologías a países en desarrollo.

De cualquier manera consideramos que debe haber un límite absoluto en el uso de estos mecanismos por parte del Estado Español, y no deben utilizarse para evitar la toma de medidas domésticas, que es lo único que garantiza a corto, medio y largo plazo la reducción de emisiones del Estado Español.

30.3 COMERCIO DE EMISIONES:

Ya que el Protocolo de Kioto contempla la compra-venta de derechos de emisión, consideramos imprescindible que la Directiva Europea que lo regule y su transposición a la normativa Española contemplen los siguientes elementos para que su uso no suponga un escape del objetivo de reducción de emisiones:

- Participación obligatoria a partir del 2005; si se deja la participación como voluntaria no se promoverán las necesarias inversiones iniciales ni se generará la necesaria experiencia práctica sobre el funcionamiento del esquema.
- Límites sectoriales expresados en términos absolutos (Toneladas de CO₂) para todos los participantes, establecidos de forma transparente y que reflejen los grandes potenciales de reducción de emisiones en los sectores energía y de la industria energéticamente intensiva.
- Subasta como el método para la asignación de permisos, para fomentar acciones tempranas para mejorar la eficiencia energética y el uso de las energías renovables.
- Un sistema de control de cumplimiento riguroso y transparente que provea un claro incentivo para el cumplimiento, basado en un sistema de penalizaciones muy estricto para los no cumplidores.
- No deberá ser intercambiable con los otros mecanismos de Kioto, y mantenerse dentro de la UE. Si se deja que el "aire caliente" o créditos de proyecto de baja calidad entren en el sistema, el esquema perderá prácticamente todo su valor para la reducción de emisiones a escala nacional. Además, no se deberá permitir la acumulación de las asignaciones entre la fase piloto (2005-2007) y el período de compromiso del Protocolo.
- Evitar que el Mecanismo para un Desarrollo Limpio se convierta en un potencial Mercado de emisiones entre países desarrollados y países en vías de desarrollo. Evitar el intento de vender a los países menos desarrollados tecnologías ya fracasadas en Occidente como la nuclear o que supongan aumentos reales de emisiones como el mal llamado "carbón limpio".
El sistema tiene que asegurar la compatibilidad con otras medidas domésticas como la reforma de los impuestos ecológicos o el apoyo a las energías renovables y a la cogeneración. Tampoco deberá debilitar la efectividad de la legislación relativa a otros problemas medioambientales.